



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-** - - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con once minutos del día jueves catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres



asistencias de Diputadas y Diputados (más dos Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y cinco Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Sergio López Sánchez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia



Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Concepción Rueda Gómez y del Diputado César David Mateos Benítez; los cuales son autorizados por el Diputado Presidente de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza, quien pide se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden



del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

1. Acuerdo Parlamentario de La Junta de Coordinación Política.-----

2.- DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.- **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; a)**

Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; **b)**

Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; **c)**

Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; **d)**

Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **e)**

Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Por lo cual el Diputado Presidente instruye dar inicio con el primer punto del Orden del Día: - - - - -

**I.-** Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política que a la letra dice: **ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que las votaciones para las elecciones de Magistradas y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, sea a través del sistema electrónico. Para ello, se realizarán tantas rondas de votación como sean necesarias. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA. DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ,**

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



**PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA-Rúbrica. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-Rúbrica. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-Rúbrica. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-Rúbrica. DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-Rúbrica.**

Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el Acuerdo de referencia, una vez transcurrido el tiempo necesario para el análisis correspondiente y en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún



Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente **declara aprobado el Acuerdo mencionado, con treinta y cinco votos a favor y cero en contra.** Por lo tanto instruye a la Secretaría, de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**II.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la



mano. (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano) **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual instruye a la Secretaría, dar cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; a) Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de**

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



**Justicia del Estado de Oaxaca;** acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado.** Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona, que ocupará el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Acto seguido se informa que se somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección del

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



Ciudadano que ocupará el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Así mismo informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política previamente aprobado. Por otra parte comunica al pleno, que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, pidiendo que sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al Área de Tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados la primer propuesta, para la votación correspondiente, lo cual se da cumplimiento proyectándose la propuesta del Ciudadano **Jorge Armando Félix Toledano** de quien no se registra voto alguno; acto continuo el



Diputado Presidente solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor del Ciudadano **Javier García Pérez, de quien registra treinta votos** a favor; en seguida se instruye proyectar la tercera propuesta misma que corresponde a favor del Ciudadano **Vicente Huerta Escudero**, de quien se registran cuatro votos a favor; por lo que una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el computo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido quedando de la siguiente manera: **cero votos** a favor del Ciudadano Jorge Armando Félix Toledano; **treinta votos** a favor del Ciudadano Javier García Pérez y **cuatro votos a favor** del Ciudadano Vicente Huerta Escudero; Acto seguido el Diputado Presidente informa que como resultado de la votación **se declara como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca al Ciudadano Javier García Pérez;** y por consiguiente instruye a la Secretaría



de lectura al Decreto que lo declara como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Por lo que la Diputada Secretaria da lectura al Decreto de referencia en los siguientes términos: “**DECRETO No. 1633. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXVIII, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra al Ciudadano Javier García Pérez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. SEGUNDO. Hágase del conocimiento del presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, así como al Ciudadano Javier García Pérez*”. Acto seguido el Diputado Presidente informa que, en virtud que el Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, informa al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual pone a discusión el Decreto mencionado, y en atención a que ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra, solicita que quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) En seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaria informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra, por lo cual el Diputado Presidente declara **aprobado el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

Enseguida, por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría procede a dar al

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA;**

**b) Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.** Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado.**

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona, que ocupará el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Acto seguido se informa que, se somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Ciudadana que ocupará el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Así mismo informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política previamente aprobado, por otra parte comunica al Pleno, que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, pidiendo que sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al Área de



Tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados la primer propuesta, para la votación correspondiente, lo cual se da cumplimiento proyectándose la propuesta de la Ciudadana **Yadira Castillo Ortiz**, de quien no se registra voto alguno; acto continuo solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Margarita Leonor Gopar Pérez**, quien registra treinta y cinco votos a favor; en seguida se instruye proyectar la tercera propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Silvia María Montalvo Salazar**, quien no registra voto alguno; por lo que una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el computo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido quedando de la siguiente manera: **cero votos** a favor de la Ciudadana Yadira Castillo Ortiz; **treinta y cinco votos** a favor de la Ciudadana Margarita Leonor Gopar Pérez y **cero votos** a favor de la Ciudadana Silvia María



Montalvo Salazar; Acto seguido el Diputado Presidente informa que como resultado de la votación **se declara como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca a la Ciudadana Margarita Leonor Gopar Pérez;** y por consiguiente instruye a la Secretaría dar lectura al Decreto que la declara como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, lo que se da cumplimiento en los siguientes términos: **“DECRETO No. 1634. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXVIII, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra a la Ciudadana Margarita Leonor Gopar Pérez como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.* **TRANSITORIOS: PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación.*

*Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del*

*Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.*



Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.** *Hágase del conocimiento del presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, así como a la Ciudadana Margarita Leonor Gopar Pérez*". Acto seguido el Diputado Presidente informa que, en virtud que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, informa al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual pone a discusión el Decreto mencionado, y en atención a que ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra, solicita que quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) e instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra, por lo cual el Diputado Presidente declara **aprobado el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena**



**remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

A continuación por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría procede a atender el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; c) Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.** Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado.**

Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona, que ocupará el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Acto seguido se informa que, se somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Ciudadana que ocupará el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Así mismo informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política previamente aprobado, por otra parte comunica al pleno, que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por



veinte segundos, pidiendo que sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al Área de Tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados la primer propuesta para la votación correspondiente, lo cual se da cumplimiento proyectándose la propuesta de la Ciudadana **Adriana López Arango**, de quien no se registra voto alguno; acto continuo solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Erika María Rodríguez Rodríguez**, quien registra treinta y cinco votos a favor; en seguida se instruye proyectar la tercera propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **María Teresa Quevedo Sánchez**, quien no registra voto alguno; por lo que una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el cómputo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada



Secretaría informa a la Presidencia el resultado obtenido quedando de la siguiente manera: **cero votos** a favor de la Ciudadana Adriana López Arango, **treinta y cinco votos** a favor de la Ciudadana Erika María Rodríguez Rodríguez y **cero votos a favor** de la Ciudadana María Teresa Quevedo Sánchez; por lo cual, el Diputado Presidente informa que como resultado de la votación **se declara como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca a la Ciudadana Erika María Rodríguez Rodríguez;** y por consiguiente instruye a la Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto que la declara como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a la Ciudadana **Erika María Rodríguez Rodríguez,** lo que se da cumplimiento en los siguientes términos: "**DECRETO No. 1635. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXVIII, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y*

*Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.*



*Soberano de Oaxaca, nombra a la Ciudadana Erika María Rodríguez Rodríguez como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.*

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación.*

*Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del*

*Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.** Hágase del*

*conocimiento del presente Decreto al*

*Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal*

*Superior de Justicia, así como a la Ciudadana Erika*

*María Rodríguez Rodríguez.” Acto seguido el*

*Diputado Presidente informa que, en virtud que el*

*Decreto referido contiene únicamente un artículo*

*firme y dos artículos transitorios, informa al Pleno*

*que se pondrá a discusión y se recabarán las*

*votaciones en lo general y en lo particular de*

*manera conjunta; por lo cual pone a discusión el*

*Decreto mencionado, y en atención a que*

*ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la*

*palabra, solicita que quienes estén por la*

*afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se*

*sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y*

*cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano)*



e instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra, por lo cual el Diputado Presidente declara **aprobado el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

Acto seguido por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría procede a atender el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; d) Dictamen por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.** Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunta si



se aprueba el Acuerdo de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado.**

Habiéndose aprobado el Acuerdo de referencia, se procederá con la elección de la persona, que ocupará el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Acto seguido se informa que, se somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Ciudadana que ocupará el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Así mismo informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto



por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política previamente aprobado. Por otra parte comunica al Pleno, que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, pidiendo que sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al Área de Tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados la primer propuesta para la votación correspondiente, lo cual se da cumplimiento proyectándose la propuesta de la Ciudadana **Tania Cervantes Carrasco**, de quien no se registra voto alguno; acto continuo solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **María Cristina Martínez Tenorio**, quien registra treinta y cinco votos a favor; en seguida se instruye



proyectar la tercera propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Verónica María de los Ángeles Morales Díaz**, quien no registra voto alguno; por lo que una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el computo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido quedando de la siguiente manera: **cero votos** a favor de la Ciudadana Tania Cervantes Carrasco, **treinta y cinco votos** a favor de la Ciudadana María Cristina Martínez Tenorio y **cero votos a favor** de la Ciudadana Verónica María de los Ángeles Morales Díaz; Acto seguido el Diputado Presidente informa que como resultado de la votación **se declara como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca a la Ciudadana María Cristina Martínez Tenorio**; y por consiguiente instruye a la Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto que declara como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a la Ciudadana **María Cristina Martínez Tenorio** lo que se da cumplimiento en los

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



siguientes términos: “**DECRETO No. 1636.** LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. **DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXVIII, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra a la Ciudadana *María Cristina Martínez Tenorio*, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.** Hágase del conocimiento del presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, así como a la Ciudadana *María Cristina Martínez Tenorio.*” Acto seguido el Diputado Presidente informa que, en virtud que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual pone a discusión el Decreto mencionado, y en atención a que ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra, solicita que quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) e instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra, por lo cual el Diputado Presidente declara **aprobado el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

Prosiguiendo con el orden del día y en cumplimiento a las instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría procede a atender el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; e)**

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.



**Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.** Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados y Diputadas levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado.** Habiéndose

aprobado el Acuerdo de referencia, se procederá



con la elección de la persona, que ocupará el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Acto seguido se informa que, se somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la Ciudadana que ocupará el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Así mismo informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política previamente aprobado, por otra parte comunica al pleno, que la votación se realizará en tres momentos, en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos, pidiendo que sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas emitan su voto a favor, de lo contrario solicita se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomarán en cuenta sólo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al Área de Tecnologías proyectar en las tabletas de las



Diputadas y los Diputados la primer propuesta para la votación correspondiente, lo cual se da cumplimiento proyectándose la propuesta de la Ciudadana **Flor de María Arellanes Luna**, quien registra treinta y cuatro votos a favor; acto continuo solicita que se proyecte en las tabletas de las Diputadas y Diputados la segunda propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Martha Elena Castillejos Sánchez**, quien no registra voto alguno; en seguida se instruye proyectar la tercera propuesta misma que corresponde a favor de la Ciudadana **Celia Aspiroz García**, quien no registra voto alguno; por lo que una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría realice el computo debido e informe el resultado de las votaciones, por consiguiente la Diputada Secretaria informa a la Presidencia el resultado obtenido quedando de la siguiente manera: **treinta y cuatro** votos a favor de la Ciudadana Flor de María Arellanes Luna, **cero votos** a favor de la Ciudadana Martha Elena Castillejos Sánchez y **cero votos a favor** de la Ciudadana Celia Aspiroz García; Acto seguido el



Diputado Presidente informa que como resultado de la votación **se declara como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca a la Ciudadana Flor de María Arellanes Luna**; y por consiguiente instruye a la Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto que declara como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a la Ciudadana **Flor de María Arellanes Luna**, lo que se da cumplimiento en los siguientes términos: **“DECRETO No. 1637. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXVIII, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra a la Ciudadana Flor de María Arellanes Luna, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.* **TRANSITORIOS: PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación.*

*Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del*

*Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre del 2023.*



Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.** *Hágase del conocimiento del presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, así como a la Ciudadana Flor de María Arellanes Luna.*” Acto seguido el Diputado Presidente informa que, en virtud que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual pone a discusión el Decreto mencionado, y en atención a que ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra, solicita que quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantaron la mano) e instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra, por lo cual el Diputado Presidente declara **aprobado el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena**



**remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

Continuando con el desarrollo del del orden del día, el Diputado Presidente expone que con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Eva Diego Cruz, así como a los Diputados Sergio López Sánchez, Noé Doroteo Castillejos y Alejandro Avilés Álvarez, integrantes de la Junta de Coordinación Política se sirvan acompañar a las Ciudadanas y al Ciudadano electos como Magistradas y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, al frente del presídium para recibir ante el Pleno la protesta de ley a la que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual se concede un receso para su cumplimiento. Una vez



agotado el receso siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión, en la que el Diputado Presidente procede a dar cumplimiento con la protesta de Ley de las Ciudadanas Margarita Leonor Gopar Pérez, Erika María Rodríguez Rodríguez, María Cristina Martínez Tenorio, Flor de María Arellanes Luna y el Ciudadano Javier García Pérez, nombrados como Magistradas y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos: "PROTESTÁIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTA SOBERANÍA OS HA CONFERIDO?" quienes lo hacen en sentido afirmativo. Acto continuo se apercibió "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LOS



DEMANDEN". Enseguida y una vez que se cumplió con la toma de protesta, el Diputado Presidente solicita respetuosamente a las y los Diputados designados de la Junta de Coordinación Política, acompañen a las Magistradas y Magistrado nombrados a la salida del Recinto. Por lo tanto y habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas con tres minutos del día de su inicio.  
DAMOS FE. -----

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

DIPUTADO PRESIDENTE

**JUANA AGUILAR ESPINOZA**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*